

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas  
con Suplemento de 8 páginas de Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8466
Licitaciones	_____	8471
Varios	_____	8475
Transferencias	_____	8477
Convocatorias	_____	8478
Sociedades	_____	8480

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8483
Varios	_____	8486
Sucesiones	_____	8498

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8503
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 176/12

La Plata, 13 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 156/12, por la que se emitieron Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires suscriptas en forma directa en el marco del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución citada precedentemente establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 22 de julio de 2013" por la suma de Valor Nominal Pesos seiscientos millones con 00/100 (VN \$600.000.000,00);

Que el inciso r) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1054/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 22 de julio de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos seiscientos millones con 00/100 (VN \$600.000.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 10.179

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 1.098

La Plata, 5 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-105033/11 y su agregado N° 21.100-105033/11 alcance 1, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del partido de Florentino Ameghino, y

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de febrero de 2011 se celebró entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL y la Municipalidad de Florentino Ameghino representada en ese acto por su Intendente Municipal, FRANCISCO IRIBARREN, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Florentino Ameghino se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I de dicho acuerdo, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, el Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estimen suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 752/11, promulgada por Decreto N° 052/11 de fecha 25 de abril de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Florentino Ameghino convalidó el acuerdo suscripto con sus Anexos I y II;

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17588/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 042 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 110 suscriptos con fecha 14 de febrero y 27 de abril de 2011, respectivamente, por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Florentino Ameghino, representada en ambos actos por el Intendente Municipal, FRANCISCO IRRIBARREN, cuyos textos como Anexos I y II forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención con carácter previo a su suscripción los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a las leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Florentino Ameghino, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL  
TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular el Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de FLORENTINO AMEGHINO, representada en este acto por el Intendente Municipal, FRANCISCO IRIBARREN, con domicilio en la calle 9 de Julio Nro. 668 de la Ciudad de Florentino Ameghino, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que los artículos 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la prevención de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquellos que en futuro se anexasen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos Provinciales de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de febrero de 2011.

**Francisco Iribarren**  
Intendente Interino  
de F. Ameghino

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS  
MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense.

I- En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II- El monto que se transferirá a la Municipalidad de Florentino Ameghino se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III- Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

- 2 Domos de 35X
- 8 Cámaras Megapixel con lente y alojamiento
- 1 Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada
- 2 teclado controlador con joystick para operadores
- 2 PC para estaciones de trabajo
- 2 LCD de 21"
- 1 LCD de 42"
- 1 UPS Bunker. Apc.
- 1 UPS Nodo secundario. Apc.
- 1 Rack para bunker.

- 10 subscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)
- 6 Acces Point
- 1 Enlace punto a punto
- 1 switch de core
- 1 switch de nodo

- 1 instalación llave en mano
- 1 ingeniería
- 1 alquiler de grúa
- 10 gabinetes para cámaras
- 2 gabinetes para nodo y core
- 2 torres de comunicaciones
- 1 materiales varios

IV- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V- El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI- A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Cuarta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO II – RENDICIÓN DE CUENTAS

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense.

1- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- Una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiados con el aporte económico que ha sido asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- Copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del programa;

c.- La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III- Documentación respaldatoria. "LA MUNICIPALIDAD" deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

**Francisco Iribarren**  
Intendente Interino de F. Ameghino

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Municipalidad de FLORENTINO AMEGHINO representada en este acto por el Intendente Municipal Francisco IRIBARREN, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 668 de la ciudad de FLORENTINO AMEGHINO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 14 de febrero de 2011, sustituyendo la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: "El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires".

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de abril de 2011.

**Francisco Iribarren**  
Intendente Interino  
de F. Ameghino

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.099**

La Plata, 5 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-105052/11 y su agregado N° 21.100-105052/11 alcance 1, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del partido de Hipólito Yrigoyen, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 14 de febrero de 2011 se celebró entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen representada en ese acto por su Intendente Municipal, Enrique TKACIK, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I de dicho acuerdo, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, el Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estimen suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 06/11, promulgada el 23 de marzo de 2011 por el Intendente Municipal, el Honorable Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen convalidó el acuerdo suscripto con sus Anexos I y II;

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17588/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 044 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 114 suscriptos con fecha 14 de febrero y 04 de mayo de 2011, respectivamente, por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, representada en ambos actos por el Intendente Municipal, Enrique TKACIK, cuyos textos como Anexos I y II forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención con carácter previo a su suscripción los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a las leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
 Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
 PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL  
 TERRITORIO BONAERENSE**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular el Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de HIPÓLITO YRIGROYEN, representada en este acto por el Intendente Municipal, ENRIQUE TKACIK, con domicilio en la calle Mariano Moreno y 9 de Julio de la Ciudad de Hipólito Yrigoyen, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que los artículos 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la prevención de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

**CONVENIO**

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquellos que en futuro se anexen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos Provinciales de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de febrero de 2011.

**Enrique Tkacik**  
 Intendente de Hipólito Yrigoyen

**Ricardo Casal**  
 Ministro de Justicia y Seguridad

**ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS  
 MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGROYEN**

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I- En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II- El monto que se transferirá a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III- Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

- 2 Domos de 35X
- 8 Cámaras Megapixel con lente y alojamiento
- 1 Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada
- 2 teclado controlador con joystick para operadores
- 2 PC para estaciones de trabajo
- 2 LCD de 21"
- 1 LCD de 42"
- 1 UPS Bunker. Apc.
- 1 UPS Nodo secundario. Apc.
- 1 Rack para bunker.

- 10 subscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)
- 6 Acces Point
- 1 Enlace punto a punto
- 1 switch de core
- 1 switch de nodo

- 1 instalación llave en mano
- 1 ingeniería
- 1 alquiler de grúa
- 10 gabinetes para cámaras
- 2 gabinetes para nodo y core
- 2 torres de comunicaciones
- 1 materiales varios

IV- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V- El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI- A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Cuarta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

#### ANEXO II – RENDICIÓN DE CUENTAS

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

1- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- Una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiados con el aporte económico que ha sido asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- Copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del programa;

c.- La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III- Documentación respaldatoria. "LA MUNICIPALIDAD" deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

**Enrique Tkacik**  
Intendente de Hipólito Yrigoyen

#### ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la Municipalidad de HIPÓLITO YRIGROYEN representada en este acto por el Intendente Municipal, Dn. Enrique TKACIK, con domicilio en la calle Mariano Moreno y 9 de Julio de la ciudad de HIPÓLITO YRIGROYEN, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 14 de febrero de 2011, sustituyendo la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: "El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires".

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 4 días del mes de mayo de 2011.

**Enrique Tkacik**  
Intendente de Hipólito Yrigoyen

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 9.139

#### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 1.100

La Plata, 5 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-966929/11 y su agregado N° 21.100-966929/11 alcance 2, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del partido de Mar Chiquita, y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de agosto de 2010 se celebró entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL y la Municipalidad de Mar Chiquita, representada en ese acto por su Intendente Municipal, Jorge Alberto PAREDI, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Mar Chiquita se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento, de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I de dicho acuerdo, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, el Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estimen suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 023/11, promulgada por Decreto N° 1732/11 de fecha 10 de junio de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita convalidó el acuerdo suscripto con sus Anexos I y II.

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17588/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 067 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 091 suscriptos con fecha 04 de agosto de 2010 y 19 de abril de 2011, respectivamente, por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Mar Chiquita, representada en ambos actos por el Intendente Municipal, José Alberto PAREDI, cuyos textos como Anexos I y II forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención con carácter previo a su suscripción los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a las leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Mar Chiquita, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular el Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de MAR CHIQUITA, representada en este acto por el Intendente Municipal, Don. JORGE ALBERTO PAREDI, con domicilio en la calle Beltrami de la Ciudad de Coronel Vidal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que los artículos 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la prevención de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquellos que en futuro se anexen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos Provinciales de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Vidal, a los 4 días del mes de agosto de 2010.

**Jorge A. Paredi**  
Intendente de Mar Chiquita

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

I- En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II- El monto que se transferirá a la Municipalidad de Mar Chiquita se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III- Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

2 Domos de 35X  
8 Cámaras Megapixel con lente y alojamiento  
1 Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada  
2 teclado controlador con joystick para operadores  
2 PC para estaciones de trabajo  
2 LCD de 21"  
1 LCD de 42"  
1 UPS Bunker. Apc.  
1 UPS Nodo secundario. Apc.  
1 Rack para bunker.

10 subscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)  
6 Acces Point  
1 Enlace punto a punto  
1 switch de core  
1 switch de nodo

1 instalación llave en mano  
1 ingeniería  
1 alquiler de grúa  
10 gabinetes para cámaras  
2 gabinetes para nodo y core  
2 torres de comunicaciones  
1 materiales varios

IV- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V- El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI- A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Cuarta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO II – RENDICIÓN DE CUENTAS

Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense

1- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- Una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiados con el aporte económico que ha sido asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- Copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del programa;

c.- La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III- Documentación respaldatoria. "LA MUNICIPALIDAD" deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

**Jorge A. Paredi**  
Intendente de Mar Chiquita

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la

Municipalidad de MAR CHIQUITA representada en este acto por el Intendente Municipal, Dn. Jorge Alberto PAREDI, con domicilio en la calle Beltrami N° 50 de la ciudad de CORONEL VIDAL, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 4 de agosto de 2010, sustituyendo la cláusula quinta, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: "El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires".

Cláusula Sexta: "LAS PARTES establecen como domicilio especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata."

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de abril de 2011.

**Jorge A. Paredi**  
Intendente de Mar Chiquita

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 9.140

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### Licitación Pública N° 2/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Polo de Desarrollo Sociológico y Comunitario del Sur del Gran Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.148,00 (Pesos un millón ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y ocho) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 14/11/12 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1587/11.

C.C. 9.558 / sep. 19 v. oct. 11

### Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### Licitación Pública N° 258/12

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-15070/10. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1.595/12 para la Licitación Pública N° 258/12 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Alsina N° 317, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal N° 1 de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos noventa y cinco mil (\$ 595.000).

Valor del Pliego: Pesos quinientos cincuenta (\$ 550).

Importe de la Garantía: Pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 1/11/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación (Departamento de Estudios y Proyectos) sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán destinadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales

Adquisición del Pliego.

En sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/11/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visitas al edificio, firmada por el respectivo Habilitado, a los efectos de cumplimentar con dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 7/11/12 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo

word), deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos @pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

L.P. 26.779 / sep. 28 v. oct. 19

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

#### Licitación Pública N° 15/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1.2930/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Ascensor para el Colegio Illía.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 30 de octubre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.974 / oct. 3 v. oct. 24

### MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

#### Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 9 de Octubre de 2012, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de materiales para alumbrado público -Programa Pronuree-.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 1.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30, hasta dos horas antes de la fijada para la Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 10:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almafuerite).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones o en la página web [www.sannicolas.gov.ar](http://www.sannicolas.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 820.480,00.

C.C. 10.148 / oct. 9 v. oct. 10

### MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

#### Licitación Pública N° 15/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 11 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de redes cloacales en el Barrio Moreno.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 1.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hasta hábil anterior a de Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 09:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almafuerite).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Obras Sanitarias sito en Av. Savio y Av. Falcón, Te. 0336-4422804 - 4425971 o en la página web [www.sannicolas.gov.ar](http://www.sannicolas.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 1.546.365,00.

C.C. 10.149 / oct. 9 v. oct. 10

### MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

#### Licitación Pública N° 16/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 12 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de cordón cuneta en Barrio del Carmen Parte I.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 2.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hasta dos horas antes de la fijada para la Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 09:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almafuerite).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones o en la página web [www.sannicolos.gov.ar](http://www.sannicolos.gov.ar)  
Presupuesto Oficial: \$ 2.262.832,60.

C.C. 10.150 / oct. 9 v. oct. 10

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública Nº 7/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 12 de Octubre de 2012, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de repavimentación con carpeta asfáltica en Barrio Somisa.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hasta dos horas antes de la fijada para la Apertura. Los sobres deberán ser presentados hasta las 11:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almafuerte).

Para consultas sobre los Pliegos dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones o en la página web [www.sannicolos.gov.ar](http://www.sannicolos.gov.ar)  
Presupuesto Oficial: \$ 8.087.750,00

C.C. 10.151 / oct. 9 v. oct. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

### Licitación Pública Nº 41/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 41/12 para la realización de la obra: Ejecución de carpeta asfáltica en Olmos 1, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 100 (cien) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos dos millones trescientos treinta mil ciento cincuenta y cinco con 40/100 (\$ 2.330.155,40).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 9 hasta el 25 de octubre de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 25 de octubre de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 29 de octubre de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 31 de octubre de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 10.096 / oct. 9 v. oct. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

### Licitación Pública Nº 42/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 42/12 para la realización de la obra: Ejecución de dos perforaciones para provisión de agua potable en City Bell 1A, Partido de La Plata, Presupuesto Participativo 2012, cuyo plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millón noventa y un mil seiscientos doce con 08/100 (\$ 1.091.612,08).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de noviembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 10 hasta el 26 de octubre de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos un millón (\$ 1.100,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 26 de octubre de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 30 de octubre de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 1º de noviembre de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 10.097 / oct. 9 v. oct. 10

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.522

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de bar, cafetería y comidas frugales para el personal de Casa Matriz, La Plata.

Fecha de Apertura: 22/10/12 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/10/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/10/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (ícono - Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 10.098 / oct. 9 v. oct. 11

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.523

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de bar, cafetería y comidas frugales para el personal de la Departamental Mar del Plata.

Fecha de Apertura: 22/10/12 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/10/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/10/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (ícono - Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 10.099 / oct. 9 v. oct. 11

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública Nº 21/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000251/2012.

Objeto: Presupuesto Participativo. Remodelación veredas de Av. Costanera e/calles Diaguitas y Sarmiento y de calles Sarmiento a Chiriguano en Aguas Verdes.

Fecha de Licitación: 26 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 15/10/12 al 19/10/12.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 10.145 / oct. 9 v. oct. 10

## MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

### Licitación Pública Nº 2/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Concesión y explotación turística fiscal camping municipal Villa Ventana.

Expediente Nº 139/12.

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento Nº 53, Tornquist, desde el día 15 de octubre al 19 de octubre de 2012 inclusive de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Apertura de las Sobres: 26 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.146 / oct. 9 v. oct. 10

## MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

### Licitación Pública Nº 9/12

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación de los servicios de fiscalización y gestión de cobro administrativo a los contribuyentes responsables del pago de la tasa por derecho de publicidad y propaganda.

Nueva fecha de apertura: Día 23 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 22 de octubre de 2012 inclusive, hasta las 14:00 hs.

Consultas y/o adquisición de documentación: Dirección Compras, Florida 787, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas técnicas: Dirección Rentas, Florida 831, Tel. 02477-430113, Int. 6004, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

C.C. 10.147 / oct. 9 v. oct. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OCEBA

### Licitación Privada Nº 3/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para la contratación del servicio de limpieza para los edificios del OCEBA de La Plata y sus Delegaciones Ejercicio 2013.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y obtenerse en el sitio web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de octubre de 2012 a las 11:00 horas en la oficina de Compras de calle 49 Nº 683, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expediente 2429-2577/2012.

Sector Compras, Gerencia de Administración y Personal.

C.C. 10.154



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OCEBA**

**Licitación Privada N° 4/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para la contratación del servicio de vigilancia para los edificios de OCEBA de La Plata Ejercicio 2013.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y obtenerse en el sitio web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de octubre de 2012 a las 11:00 horas en la oficina de Compras de calle 49 N° 683, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expediente 2429-2578/2012.

Sector Compras, Gerencia de Administración y Personal.

C.C. 10.155

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
OCEBA**

**Licitación Privada N° 5/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para la contratación del servicio de cafetería y máquinas expendedoras de bebidas para el Ejercicio 2013.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y obtenerse en el sitio web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de octubre de 2012 a las 11:00 horas en la oficina de Compras de calle 49 N° 683, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expediente 2429-2657/2012.

Sector Compras, Gerencia de Administración y Personal.

C.C. 10.156

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada N° 51/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada tendiente a la contratación del servicio de emergencias médicas para La Plata y San Isidro.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial -Ministerio Público- ([www.mpba.gov.ar/web\\_licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web_licitaciones)), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar\\_contrataciones](http://www.gba.gov.ar_contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 18 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1588/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 10.170

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 15/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de telefonía privada que atiende y canalice las comunicaciones internas y externas de varias dependencias, en los Departamento Judiciales de La Plata y Dolores.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público - ([www.mpba.gov.ar\\_licitaciones](http://www.mpba.gov.ar_licitaciones)) o, en el sitio Web del Gobierno de la provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar\\_contrataciones](http://www.gba.gov.ar_contrataciones)) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 26 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. Ver texto visita de obra

La visita de las dependencias se llevará a cabo los días 18 y 19 de octubre.

Expte. 3002-1822/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 10.171 / oct. 10 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 3/12  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte M 1.431/12. Objeto: Concesión y explotación lote 1 carpas y sombrillas.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nélide María Fossatty N° 250, a partir del día 16 de octubre de 2012.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Apertura de Propuestas: El día 23 de octubre de 2012 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.

C.C. 10.187

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 5/12  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte M 1.433/12. Objeto: Concesión y explotación lote 4 carpas y sombrillas.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nélide María Fossatty N° 250, a partir del día 16 de octubre de 2012.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Apertura de Propuestas: El día 23 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.

C.C. 10.188

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 6/12  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte M 1.434/12. Objeto: Concesión y explotación lote 5 carpas y sombrillas.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nélide María Fossatty N° 250, a partir del día 16 de octubre de 2012.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Apertura de Propuestas: El día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.

C.C. 10.189

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 7/12  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte M 1.435/12. Objeto: Concesión y explotación lote 6 carpas y sombrillas.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nélide María Fossatty N° 250, a partir del día 16 de octubre de 2012.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Apertura de Propuestas: El día 23 de octubre de 2012 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.

C.C. 10.190

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 8/12  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte M 1.436/12. Objeto: Concesión y explotación lote 7 carpas y sombrillas.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nélide María Fossatty N° 250, a partir del día 16 de octubre de 2012.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Apertura de Propuestas: El día 23 de octubre de 2012 a las 13:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.

C.C. 10.191

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 10/12  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte M 1.455/12. Objeto: Explotación boca náutica bajada Villa Caballero.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nélide María Fossatty N° 250, a partir del día 17 de octubre de 2012.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Apertura de Propuestas: El día 24 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.

C.C. 10.185 / oct. 10 v. oct. 11

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 11/12  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte M 1.456/12. Objeto: Explotación venta ambulante de helados.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nélide María Fossatty N° 250, a partir del día 17 de octubre de 2012.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Apertura de Propuestas: El día 24 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.

C.C. 10.186 / oct. 10 v. oct. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 1/11**

POR 1 DÍA – Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura – Préstamo N° AR-7947. Obra: Repavimentación acceso a General Villegas, Tramo: R.N. N° 188, Gral. Villegas, Partido de General Villegas.

Resolución de adjudicación N° 839 de fecha 9 de agosto de 2012.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Efectuada la evaluación y comparación de las ofertas, surge:

Adjudicatario: Pose S.R.L. Monto Ofertado: \$ 3.459.288,55. Monto Adjudicado: \$ 3.459.288,55.

Otros licitantes que presentaron ofertas son:

Licitante: Vial Agro S.A. Monto Ofertado: \$ 4.413.185,58. Monto Final: \$ 4.413.185,58. Motivo de rechazo: Cotización inconveniente a los intereses fiscales.

Licitante: Hidraco S.A. Monto Ofertado: \$ 3.342.500,12. Monto Final: \$ 3.342.500,12. Motivo de rechazo: Cotización inconveniente a los intereses fiscales.

Los licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas.

C.C. 10.183

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 34/12**

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-0-482/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en rutas provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona VIII (Pehuajó), que abarca los Partidos de Adolfo Alsina, Bolívar, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó y Rivadavia, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 1° de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.488,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.325.590,00.

Apertura de las Propuestas: 6 de noviembre de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, N° 825 La Plata.

C.C. 10.181 / oct. 10 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 35/12**

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-0-286/2012. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación de la Ruta Provincial N° 70, tramo R.N. N° 33, González Moreno (límite Provincia de La Pampa) 1ra. Etapa, en Jurisdicción del Partido de Rivadavia, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 1° de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 19.592,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 13.061.219,77.

Apertura de las Propuestas: 6 de noviembre de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, N° 825 La Plata.

C.C. 10.182 / oct. 10 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**Licitación Privada N° 12/12**

POR 1 DÍA - N° Expte. 22400-19464/12. Licitación Privada N° 12/12. N° Acto Administrativo: Disposición N° 1/12 del Director de Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Objeto: Servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario en las instalaciones pertenecientes a la Delegación Portuaria Dock Sud.

Destino: Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ministerio de la Producción.

Fecha y hora de Apertura de Sobres: 12 de octubre de 2012, 12:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud, calle Ingeniero Huergo N° 1539, Avellaneda, C.P. 1870. Tel. 011-4205-50960, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Los Pliegos sin costo se encuentran disponible en la Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud, calle Ingeniero Huergo N° 1539, Avellaneda, C.P. 1870. Tel. 011-4205-50960, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00.

C.C. 10.180

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 39/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Reparación de viviendas en Campichuelo y Corvalán

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.042,57.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Expte. interno N° 91598/12.

Fecha de Apertura: 2/11/12, 11:00 hs.

Decreto de llamado: N° 4.062 (1°/10/12)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.177 / oct. 10 v. oct. 11

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 26/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, calle Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de octubre de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Compras y Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-01564/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 10.176 / oct. 10 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

**Licitación Privada 17  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada para el día 15 de octubre de 2012 y hasta la hora 11:00, para efectuar la construcción del cierre de un sector del predio propiedad de la Municipalidad de Necochea llamado Sector Industrial Planificado, con frente a Av. 98 entre 31 y 11 de la localidad de Necochea.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado y debidamente identificado en su exterior, hasta el día mencionado y hasta una hora antes, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en calle 56 N° 1945, planta baja, de Necochea.

C.C. 10.173

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 66/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 66/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinado al Depósito de Efectos y Gabinete Pericial Balístico Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 475, piso 2° de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 475, piso 2° de la ciudad de Quilmes, el día 29 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1767/12

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 10.172 / oct. 10 v. oct. 12

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. DE LAS FLORES**

**Licitación Privada N° 2/12**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-1271/12. Fijase fecha de apertura el día 16 de octubre de 2012 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 2/12, por la adquisición de medicamentos, para cubrir las necesidades de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.  
 Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

C.C. 10.152

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 4/12 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1113/12. Llámese a Licitación Privada N° 4/12 SAMO, para la adquisición de insumos descartables de laboratorio, para el período septiembre-diciembre/2012, con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires RS XI y al CRH RS VIII de Mar del Plata, con apertura el día 16 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 10.153

**FE DE ERRATAS**

En la Edición del 5 de octubre pasado, donde se publicó el aviso C.C. 10.060 correspondiente a la Licitación Pública N° 11/12 de la Municipalidad de General Pueyrredón, se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Objeto: Locución de un plan integral de descontaminación..." debió decir "...Objeto: Locación de un plan integral de descontaminación...".

**Provincia de Buenos Aires  
 GOBERNACIÓN  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 35/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/12 – Autorizada por Disposición N° 241/12 - Expte. N° 2164-2112/12, tendiente a contratar la adquisición de indumentaria para ser utilizada en la etapa final de la edición de los Juegos BA 2012 y los Juegos Evita 2012 con destino a la Secretaría de Deportes, con opción de incrementar de hasta el cien por ciento (100%) que solamente podrá ejercer el organismo contratante, con un presupuesto estimado de pesos quinientos noventa y cinco mil (\$595.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de muestras: hasta el 18 de octubre de 2012 a las 11.00 horas en la Dirección Provincial de Contrataciones sita en calle 7 y 50 de La Plata.

Coordinación: Secretaría de Deportes – Tel: 0221- 414-0006.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 18 de octubre de 2012 a las 14:00 horas – Urna N° 1 -, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 hs. – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	14add5ad9bf239b7137d73d57475068e
II Campos Editables	Editables.zip	00148fd1a39d1152294c91ac729d9080
III Renglones.xls	Renglones.zip	ff644305ab6f6d4dd9ab1533075c8b92
IV Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnicas.zip	5897803ec89fc2ad19c96b1c8c8a5a3d
V Cotización.xls	Cotizacion.zip	1082a734c759f107959ebca5d54a89a5
Muestra I	Muetral.pdf	0ab9d0f18a33fc2d5e50fd56f83f2b6a
Muestra II	Muetrall.pdf	7aa770028f46500ac90759b855ed28ce

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-0221-429-4148-4149).

C.C. 10.256

**Varios**

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193282-11 BOCANELLI HÉCTOR

BAUTISTA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 10.018 / oct. 4 v. oct. 11

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-38759-06 BORRINO DANIEL JORGE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 10.019 / oct. 4 v. oct. 11

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-154107-10 COLMAN CARLOS NÉSTOR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 10.020 / oct. 4 v. oct. 11

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-211138-11 DIEZ MARCELO ADRIÁN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSION, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 10.021 / oct. 4 v. oct. 11

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-166531-10 DIRECCIÓN DE COMPUTACIÓN Y ORGANIZACIÓN la Resolución N° 688648 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO el expediente N° 21557-166531-10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de algunos agentes activos de la comuna de Escobar, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha constatado a través de las áreas técnicas de este Organismo que en el mes de Agosto de 2010 se aplicó la documentación recibida por dicha comuna, lo que ocasionó la reducción de los haberes previsionales que venían percibiendo algunos beneficiarios. Se trata de prestaciones que se liquidan en base a cargos jerárquicos para los que se ha disminuido el porcentaje de la Bonificación por Responsabilidad Funcional que venían percibiendo;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/06/2010 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de Agosto de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. En causas B.61.541, "Lazarte", sent. De 2-IV-2003, causa B.64.200, "Chacur", sente de 27-XI-2002, causa B.55.384 "Rivas, sent. de 10-V-2000; B 57.790 "Fernández" sent de 5-IV-2000, B.57.345 "Zumarraga" sent. de 6-XI-2002, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto ley 9650/80 T.O 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a la variaciones que sufran las remuneraciones que perciban los agentes activos;

Que a fs. 3 se dictaminó declarar procedente la imposición de los cargos deudores  
 Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 15/09/10, según consta en el Acta N° 3015;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los tér-

minos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificar el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.022 / oct. 4 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-84735-00 FREDER ERNESTO SATURNINO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.023 / oct. 4 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-15927-80 INAMA JOSEFINA MARTA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.024 / oct. 4 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-149967-10 LEVRINO JUAN ISMAEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.025 / oct. 4 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-35965-73 LONNE OSVALDO s/Suc., al Sr. Osvaldo Alberto Lonne a que acredite mediante partida de nacimiento el vínculo pertinente con el causante de autos, a los fines de percibir el Subsidio por Fallecimiento. Asimismo se le hace saber que los dos testigos exigidos, no necesariamente deben ser jubilados y/o pensionados de este IPS, sino personas empleadas públicas y/o privadas que puedan acreditar haberes mediante la presentación de recibos de sueldo. Por último deberá formular autorización, a los fines de compensar el monto perteneciente al subsidio por fallecimiento, con la deuda de \$ 887,54, derivada de la compensación efectuada por las sumas percibidas con posterioridad al fallecimiento del causante y las pertenecientes al pago de haberes sucesorios.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.026 / oct. 4 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-143212-09 MONDI MARÍA DOLORES, a la titular del presente Sra. Mondí María Dolores, al efecto de hacerle saber que a efectos de proceder a tramitar el reajuste jubilatorio impetrado, deberá agregar el cese y la certificación de los servicios, posteriores a la transferencia a Provincia, prestados en el Instituto M. Belgrano y en el Instituto Santa Lucía.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.027 / oct. 4 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-58923-06 MORGADA HILDA GRACIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.028 / oct. 4 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-210462-11 RODRÍGUEZ ARTURO MARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.029 / oct. 4 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Unión Vecinal del Partido de Saavedra". Partido Político "Partido de Renovación Federal".

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

C.C. 10.125 / oct. 9 v. oct. 11

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

EXP. NOM.CAT. DIRECCIÓN TITULAR  
2147-135-3-1219/2010 IV-G-8-8- ALEMANIA 4870- TORRES MARCELAO FABIÁN.  
2147-135-3-1131/09. IV-P-19-17.GIBRALTAR 1025. VICENTA AGUSTÍN SOSA.  
2147-135-3-59/2011. IV-B-59C-1. DE LA TRADICIÓN 3602. MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE MORÓN.  
2147-135-3-1112/09. IV-B-93-16. BORDA 1058. ISAK MIGUEL.  
2147-135-3-57/2011. IV-E-458-11. LAS CALANDRIAS 2685. RICARDO ALBERTO PERALTA.  
2147-135-3-1226/10.. IV-B-79-4- MASSINI 2264. GÓMEZ FABIÁN.  
2147-135-3-1091/2008. IV-E-8-I-5N. POETA RISSO 431. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ROVA S.A.C.  
2147-135-3-1126/2009. IV-E-8-8G-25. M. TORRES 3130. PISTARA NICANOR.  
2147-135-3-1087/2008- IV-B-49B-11. MUSTONI 3051.RIQUELME ROSA RAMONA-SÁNCHEZ DE ALDERETE ZULMA ANTONIA.  
2147-135-3-1096/2008. IV-E-4-4A-11A- POETA RISSO 3010. FERNÁNDEZ COUTO CLARA LUISA- FERNÁNDEZ COUTO CARMEN CONCUELO.  
2147-135-3-1098/2008. IV-J-353C-6B. SANTA MÓNICA 4589. KLAUSING IDA ELENA. KLAUSING REINALDO ARTURO. KLAUSING MARÍA ANGÉLICA. KLAUSING RODOLFO ROBERTO. KLAUSING ALFREDO MIGUEL.  
2147-135-3-1170/2010. IV-E-4-4RR-13. MINOGUYE 2751. VARSKY NAUM.  
2147-135-3-1105/2009. IV-B-11-15. MINOGUYE 1346. BACIGALUPE DE LÓPEZ ROSA. LÓPEZ Y BACIGALUPE MARÍA. LÓPEZ Y BACIGALUPE ROSA. LÓPEZ Y BACIGALUPE ELVIRA. REVELLO Y BACIGALUPE TERESA. REVELLO Y BACIGALUPE ANGELA. LÓPEZ ROSA. LOPE DE SOLIMANO ELVIRA. REVELLO DE BELTRAME ANGELA. SASSO Y REVELLO EDUARDO JUAN. SASSO Y REVELLO DELIA. SASSO Y REVELLO RODOLFO MIGUEL. SASSO Y REVELLO MARÍA ELENA. SASSO Y REVELLO JORGE ENRIQUE. BOTTARO Y LÓPEZ MARÍA CELIA JOSEFINA. BOTTARO Y LÓPEZ JOSE MARÍA RAFAEL. BOTTARO Y LÓPEZ ANGÉLICA ZULEMA ROSA. BOTTARO Y LÓPEZ RAÚL ENRIQUE JUAN. BOTTARO Y LÓPEZ ALBERTO ELÍAS EUGENIO. BOTTARO Y LÓPEZ ALFREDO FRANCISCO MANUEL.

María A. Villamayor. Encargada.

C.C. 10.103 / oct. 9 v. oct. 11

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a ZANDOMENI MARCOS RUBÉN, DNI 92.900.166, que por expediente N° 2900-36550/11 y agreg., en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 1° de octubre de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegra la suma de \$ 4.021,59 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2°, Of. 204. Alejandro J. Escaray. Director.

C.C. 10.086 / oct. 9 v. oct. 15

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Magdalena.** COSIMANO HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-55167059-3, transfiere el fondo de comercio de Venta de Combustibles Líquidos, Lubricantes, Accesorios, Lavadero y Mini Mercado ubicado en la calle Goenaga N° 409 esq. Ituzaingó de la Ciudad y Partido de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, a Combustibles Magdalena S.R.L., CUIT. N° 30-71224746-7. Reclamos de Ley en calle 25 de Mayo N° 1067 de la ciudad y partido de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires. Luis Alberto Béssega. Contador Público. L.P. 27.006 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** VALENTINETTI FRANCISCO PABLO DNI. 16.048.735 Transfiere fondo de comercio rubro venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y de cigarrillos y productos de tabaco. Sitio en la calle Maestro Ferreira 2727 de la localidad de San Miguel a Distribuidora Romina 2011 S.A. CUIT. 30-71243145-4. La transferencia se realiza libre de toda deuda, gravámenes y con 5 empleados. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.919 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS – Moreno.** El Contador Público Nacional Carlos Damián Biondi, matrícula: 26375/3 tomo 102 Folio 217, con oficina en Comisionado J. Indart 2177, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica que DEHEZA S.A.I.C. CUIT: 30-51618667-0, transfiere el establecimiento de estación de servicios (comprende el expendio de combustibles sean líquidos o gaseosos), lubricentro, minimercado, locutorio, kiosco, bar y venta de repuestos para el automotor, ubicado en Av. Gaona y Ruta 23, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Expte. n° 33431-C-95, cuenta de comercio 9964; a Servicios Luarca S.A. con domicilio legal en Crisólogo Larralde 3263 Castelar, Partido de Morón, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mi oficina. Mn. 64.440 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS - Olavarría.** Se hace saber Que el Sr. EDUARDO FEDERICO SZCZESNY, DNI. 25.039.470, con domicilio en Pringles 1750 de Olavarría, Pcia. Bs. As., ha transferido el fondo de comercio de su propiedad del rubro farmacia que gira bajo el nombre Farmacia Pasteur, sito en Urquiza 3920 de Olavarría, Pcia., Bs. As. hábil., Min. Salud n° 1703, a la Sra. MARIELA BALDINI, DNI. 24.763.831, domiciliada en Fassina 2768 de Olavarría, Pcia. Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley ante Escribana María Laura Lucas, con domicilio en Moreno 2830 de Olavarría, Pcia. Bs. As. L.P. 27.054 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS - CABA.** CASEROS COMUNICACIONES S.A. CUIT. 30709481696 representada por Alberto Damián Dasilva DNI. 21.081.957 transfiere a Link Centro de Contacto S.A. CUIT. 30709186783 representada por Raúl Emanuel Galera DNI. 30.460.417 fondo de comercio de venta de productos y servicios de telefonía e Internet ubicado en Av. Rivadavia 7116. CABA. Reclamo de Ley en domicilio del negocio referido. L.P. 27.068 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 3 DÍAS – Bernal.** EL COLEGIO PROYECCIÓN XXI, inscripto en la Dirección Provincial de Escuelas de Gestión Privada bajo los números 7721 y 7758, comunica que a partir del día de la fecha procederá al cambio de la entidad propietaria. La anterior entidad denominada Colegio Proyección XXI Sociedad de Hecho cuyos propietarios eran la Sra. MARÍA ADRIANA FAVORITO y el Sr. JOSÉ MUZZALUPO han procedido a la disolución de la misma, pasando a pertenecer el establecimiento en todos sus niveles a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Instituto Proyección XXI, inscripta en el Registro Provincial bajo el N° 63.585 de fecha 12/5/2003. Notificaciones y Reclamos Ameghino 1401 Bernal Quilmes. Néstor Rubén Elizari, Contador Público Nacional. L.P. 26.989 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS - Zárate.** CLAUDIO DANIEL GONZÁLEZ, transfiere fondo de comercio Escuela de Conductores con domicilio en, 19 de Marzo 433 a Galeón Seguridad Vial S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. L.P. 26.995 / oct. 3 v. oct. 10

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** NEVA S.R.L. CUIT 30-58951985-6 transfiere fondo de comercio del Hotel Vaness de calle Corrientes 1842 Mar del Plata a Francisco Tomás Vázquez, DNI. 34.058.132, con domicilio en 20 de Septiembre nro. 250. Reclamos de Ley Córdoba 2920 20 “A” MdP de 9 a 13 hs. M.P. 35.520 / oct. 4 v. oct. 11

**POR 5 DÍAS - Lanús.** CIVICO, CRISTINA RITA vende a “Sánchez, y Maruzzi S.H.”, de Sergio Omar Sánchez y Federico Maruzzi, fondo de comercio de Agencia de Remis “A & A” sito en Centenario Uruguayo 1141 Lanús Este, libre de toda deuda y gravamen sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante Dra. María Alejandra Pisano. C.F. 31.606 / oct. 4 v. oct. 11

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** ALEJANDRA LEONOR SANDOVAL, DNI. 17.477.054, comunica que vende, cede y transfiere a Yan Yuming, DNI. 94.033.476, el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Supermercado que gira bajo el nombre “El Criollo” sito en Defensa 2421 de San Miguel. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del referido comercio. C.F. 31.614 / oct. 4 v. oct. 11

**POR 5 DÍAS – La Plata.** SALAS PUJADAS FERNANDO LORETO DNI. N° 30.051.148, vende y transfiere, a Salinas Espeche, María Claudia, DNI. N° 35.955.230, el comercio de 53 N° 610 de La Plata, Habilitado como almacén de comestibles con venta de bebidas alcohólicas y venta de cigarrillos, Legajo 115744. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata. L.P. 27.129 / oct. 4 v. oct. 11

**POR 5 DÍAS – La Plata.** YOU SHUXIONG CUIT 20-94028696-5, vende a Li Jing Jing, el comercio integral, verdulería, carnicería y roticería sito en calle 80 N° 655, La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 14771/07. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. L.P. 27.130 / oct. 4 v. oct. 11

**POR 5 DÍAS – Florencio Varela.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. MARÍA ROSA DE SOUSA AMORIN DNI. N° 20.383.128, domicilio calle Cerdeña n° 153, de Florencio Varela. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio por el plazo de tres (3) años a contar del primero enero de 2013, a favor de Fogolar Unión Friulana CUIT. 30-68423405-2 con domicilio legal en avenida Eva Perón N° 4548, de Florencio Varela. Destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada de Nivel Inicial, “jardín de Infantes los Homeritos” DIPREGEP 5187 ubicado en Avenida Eva Perón N° 4693, de Florencio Varela. L.P. 27.194 / oct. 4 v. oct. 11

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** MARTÍNEZ ROGELIO con CUIT. n° 20-10109234-9 transfiere a Martínez Claudio Alejandro con CUIT. n° 23-30652862-9 fondo de comercio bajo el rubro “taller de electricidad del automotor” sin deuda ubicado en la calle: Juan Irigoín n° 2772 de San Miguel Bs As. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 54.005 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS – W. C. Morris.** MARÍA CRISTINA LORDI, apoderada de Nicola Lordi, transfiere a Karina Elizabeth Lordi el fondo de comercio de “Autoservicio Don Nicola” sito en Villegas 1998 de W.C. Morris. Reclamos de ley en el mismo. L.M. 197.206 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** Transfiere fondo de comercio rubro kiosco y venta de panchos a la Sra. Vanesa

Elizabeth Olivo DNI: 31891022 la Sra. SANDRA ELIZABETH ROUQUAUD DNI: 14.954.615 sito en la calle Concejal Tribulato 1156 San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.982 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** MARÍA FLORENCIA CARRIZO DNI 29.344.641 Transfiere el fondo de comercio rubro Corralón de materiales a granel sito en Av Eva Perón esq. calle 1142 La Capilla Florencio Varela al Sr Aldo Esteban Sespere DNI. 33.031.683 La transferencia se realiza Libre de toda deuda, gravamen y sin Personal. Reclamos de ley en Domicilio citado Fdo. María Florencia Carrizo L.Z. 48.829 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS – Chivilcoy.** JUAN BERNARDO VISCA DNI. 4.975.007, farmacéutico M. Prof. N° 8.289, domiciliado en calle Manuel Belgrano n° 230, de la ciudad de Chivilcoy, prov. de Bs. As. vende el fondo de comercio del Rubro Farmacia y Perfumería denominado “Farmacia Moderna”, sita en calle Carlos Pellegrini n° 249 de la ciudad de Chivilcoy, Prov. de Bs. As. A “Nueva Farmacia Visca S.C.S.” (en formación) CUIT. 33-71247434-9, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Av. Villarino 102 de la ciudad de Chivilcoy, Prov. de Bs. As. Ante la Escribana Graciela L. Vilalta. Mc. 67.845 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS - La Plata.** ADRIANA NORA URRIZMENDI, CUIT 27-12662667-9. Vende y transfiere fondo de Comercio de Almacén de comestibles con venta de cigarrillos, ubicado en calle 7 Nro. 1937 de La Plata Locales 1 y W.C., al Sr. Jorge Anibal Ortiz, DNI. Nro. 8.295.164, domiciliado en calle 7 nro. 1907, Dto. “B”, La Plata. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en calle 72 Nro. 577 La Plata, Dra. María Beatriz Camilletti. L.P. 27.286 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS – Morón.** SARA IRMA MENTA DNI. 5.319.202 transfiere a María Laura Gerez DNI. 20.432.865 Rubro 55 art. de limpieza, 61 fiambrería, 299 despensa rubros permitidos; productos lácteos, galletitas, helados E/O/P/U, carbón en bolsita. Cito en la calle Pola 1535 Morón, partido de Morón. Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio Pola 1535. Mn. 64.487 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Farmacia Lorensol S.C.S. MARIANO SOLIANI vende el comercio de farmacia en 27 n° 789 de La Plata a María Eugenia Bensak. Reclamos en el mismo. L.P. 27.288 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS – Gral. San Martín.** GABRIEL Y MOISÉS BONFIL transfieren a Marcelo Adrián Bonfil el fondo de comercio de la “Tienda”, sita en 52 Belgrano N° 3417, Ciudad y Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. L.P. 27.304 / oct. 5 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS - General Pacheco.** Escribanía Galiana con oficinas en la calle Guido 911. General Pacheco, Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires. Avisa al comercio en general que el señor ALCIDES BRUNO PIGNOLO. DNI. 93.175.516. CUIT. 20-93175516-2 vende al señor Lucas Marín Bianco DNI. 27.800.638 CUIL. 29-27800638-8 el comercio de actividad “Kiosco y afines” sito en la calle Avda. de los Constituyentes Nro. 428. General Pacheco. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en la oficina citada. S.I. 41.907 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Balcarce.** MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL, MARTÍNEZ PABLO ARIEL, MARTÍNEZ JULIO CÉSAR Y MARTÍNEZ SILVANA LORENA S. de H. CUIT. 30-70818524-4, propietarios del minimercado, venta al por menor de despensa, fiambrería, verdulería, carnicería, Art. de limpieza, con domicilio en Avda. Centenario N° 1050, de la localidad y partido de Balcarce, nombre

Minimercado Avenida, venden y transfieren el 15 de octubre de 2012 el fondo de comercio a Martínez Miguel Ángel y Martínez Julio César S de H, CUIT. 20-71246107-8. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Isabel Noemí Mazzuca, Contador.

G.P. 92.652 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** El señor NESTERUK RICARDO con DNI. 20.119.134, transfiere el negocio ubicado en la calle Intendente Arricau 1915, de la localidad de San Miguel, Pcia. de Bs. As. cuya actividad es la de imprenta, a la sociedad Tecno Offset S.R.L con CUIT 30-71204114-1 a partir de 01 de Octubre 2012. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.044 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS - San Martín.** BALBINO RAMÓN VILLEGAS Transfiere 50% a Roberto Osvaldo Fulconi Rubro: venta de comidas regionales-bebidas y helados, sito en calle 48 N° 3579, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.057 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Villa de Mayo.** PIQUIN CENCI MÓNICA BEATRIZ con DNI. N° 22.124.118 cede y transfiere el fondo de comercio denominado Confitería San Gabriel rubro de elaboración y venta de pan y productos de pastelería sito en la calle Eva Perón N° 3595 de Villa de Mayo Malvinas Argentinas a Torres José Omar con DNI N° 22003859 libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 54.059 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** GÓMEZ PABLO DANIEL, transfiere el fondo de comercio de Ferretería, Sita C. 116 Alte. Brown N° 2930, Villa Ballester, Pdo. De Gral. San Martín, a Ferretería Urquiza S. H. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.061 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS - Billingham.** ANSELMI CRISTIAN ARIEL, transfiere el fondo de comercio de Venta de autorradios sin colocación, sita en C-141 Triunvirato N° 4295, Billingham, Pdo. De Gral. San Martín, a Borquez Gabriel Hernán. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.062 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS - San Martín.** C T I PCS S. A., transfiere el fondo de comercio de Venta de Telefonía Celular y Oficina de Atención al Cliente, Sita (C. 91) San Lorenzo N°3773 (local 1066), San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, a AMX Argentina S. A. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.063 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Morón.** MARÍA INÉS MARIEZCURRENA, Transfiere a Aldo René Pérez, Rubro: carnicería y preparados a base de carne hasta 10 kg prod. de granja por mostrador hasta 1000 M2 de sup. cub. máxima. Sito: calle Mendoza 398 Localidad: Morón, Partido: Morón, Provincia: Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.563 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Morón.** La Contadora ELENA MARINA SIAGAS comunica que Rica Comida S.A. cede y transfiere restaurant, parrilla, pizzería sita en Av. Rivadavia Nro. 17581 de La Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, a la Sra. Miaoli Yan. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.584 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Morón.** El Sr. GUO TIANHUA comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Pola Nro. 933 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires Al Sr. Yao Yongsheng. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.585 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Hurlingham.** SANTOS TESEI CARLOS ALBERTO BLANCO cede a Mauricio Oscar Blanco des-

pensa, fiambrería, galletitas sueltas, productos lácteos, artículos de limpieza y uso doméstico, carbón envasado, huevos, carnicería, productos de granja, frutería, verdulería ubicada en Ortega y Gasset N° 2099 localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.594 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Don Torcuato.** Se avisa al comercio que el Sr. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, transfiere el fondo de comercio de planta clasificadora “Papelería Gonzalo” sito en Boulogne Sur Mer 1665 de Don Torcuato, Pdo. De Tigre, a la Sra. Susana Beatriz Suárez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.970 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS – Del Pilar.** ANALÍA MARIELA DONATO, DNI. 30.974.160, con domicilio en 11 de Septiembre 136 de la ciudad de Del Pilar, Partido Del Pilar, transfiere el fondo de comercio dedicado a Bar-Resto bar y Show en vivo con el nombre de “K 53, sito en Estanislao López 572 de la ciudad Del Pilar, Partido del mismo nombre, registrado mediante Expediente 379/07 al Señor Diego Parmesano, DNI. 36.414.044, con domicilio en Alsina 53 ciudad Pilar, Partido De Pilar, Provincia de Buenos Aires, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.005 / oct. 9 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** MARINA SOLEDAD BONIFAZI, domicilio Bolívar 4512, Transfiere Fondo de Comercio de “Z3”, a Mabel Beatriz Larroca y Martín Darío Rodríguez S.H., domicilio Leandro Alem 3637, dedicado a la confección, compra y venta de Prendas de Vestir y accesorios ubicados en calle Leandro Alem 3637 y calle Hipólito Yrigoyen 1731. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Rawson 3235.

M.P. 35.597 / oct. 10 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - Rafael Calzada.** VILLALBA BENÍTEZ PRISCILIANO, DNI. 92.560.098, comunica que vende 100 % del comercio Panadería, denominada Del Carmen, con domicilio en calle San Martín Nro. 6092 Rafael Calzada, Almirante Brown, a Villalba Ayala Daiana Soledad DNI. 35.376.360, quien compra libre de toda deuda, gravamen o personal, Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en término legal en calle 843 Nro. 2463, San Francisco Solano.

L.P. 27.548 / oct. 10 v. oct. 16

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Farmacia Lorensol S.C.S. MARIANO SOLIANI vende el comercio de farmacia en 27 n° 739 de La Plata a María Eugenia Bensak. Reclamos en el mismo.

L.P. 27.542 / oct. 10 v. oct. 16

## Convocatorias

### ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2012, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía sito en Avda. Luro 2630, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Segundo punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria: Estado de Evolución de las inversiones realizadas en La Tucana S.A. y en Marinelli Seguradora y valor patrimonial actual de tales inversiones. Monto de las financiaciones otorgadas por la compañía a La Tucana

S.A. y a Marinelli Seguradora y grado de cumplimiento de las mismas. Perspectivas para los próximos seis meses, dos años y cinco años para el mercado de aceitunas. Grado de cumplimiento de las obligaciones de la Compañía con Afip, valores actualizados, estado y perspectivas de los reclamos judiciales y extra judiciales de la Afip contra la compañía. Explicación pormenorizada de la evolución de las cuentas por cobrar incluyendo las deudas por premios y su conciliación con los cobros efectivamente realizados por la sociedad en los últimos cinco ejercicios. Informe sobre las inversiones de la compañía radicadas en el exterior y grado de cumplimiento de la resolución 36.162/2011 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Informe sobre garantías otorgadas por la Compañía con motivo de contrataciones o llamados a licitación de energía eléctrica S.A. (ENARSA). Informe sobre pólizas de seguro o reaseguros otorgados por la Compañía con motivo, riesgos radicados en la República de Venezuela. Impacto de la información solicitada en los puntos anteriores en el cumplimiento de las relaciones técnicas a observar según reglamentaciones vigentes de la Superintendencia de Seguros. Estado de cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y legales de la Compañía a los efectos de evitar sanciones de la autoridad de aplicación. Respuestas a las preguntas de los señores accionistas respecto de los puntos informados precedentemente.

Tercer punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria: Remoción con causa y aprobación de la acción de responsabilidad social contra los miembros del directorio y consejo de vigilancia. En su caso elección de nuevos miembros. Segundo punto del orden del día de la asamblea extraordinaria: Tratar y resolver iniciar las acciones legales para excluir al accionista Fernando Javier Mauro en su calidad de accionista de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. El Directorio. José Mariano Hipólito Cuffia. Presidente.

Av. 95.273 / oct. 3 v. oct. 10

### ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de octubre de 2012, a las 14.30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía sito en Avda. Luro 2630, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 52 cerrado el 30 de Junio del 2012.
- 3) Consideración del la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 5) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 6) Consideración de los resultados no asignados y su imputación. El Directorio. José Mariano Hipólito Cuffia. Presidente.

Av. 95.272 / oct. 3 v. oct. 10

### TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 26-10-2012 a las 16,00 hs. en primera convocatoria y a las 17,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Otero 132 de Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2012.

3) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2012 y consideración de su gestión.

4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2012. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 26.972 / oct. 3 v. oct. 10

### SACI FRANCISCO CORES LTDA.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2012, a la hora 10.30 en primera convocatoria y a la hora 11.30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012.

2°) Remuneración al Directorio.

3°) Consideración del resultado del ejercicio.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. P. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 27.082 / oct. 3 v. oct. 10

### NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2012, a las 13,00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.012.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 LSC. Sociedad Includa en el Art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 27.081 / oct. 3 v. oct. 10

### SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste" (S.A.E.S.) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As el día 26 de octubre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el art. 234 inc. 1 L.S.C. y el arto 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 65 cerrado el día 30 de junio de 2012.

3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 65 cerrado el día 30 de junio de 2012.

4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto).

5) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.

6) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Osvaldo Zito Fontán, Notario.

L.P. 27.084 / oct. 3 v. oct. 10

### QUEHU S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 2012, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

5) Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no compr. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Direct. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.

L.P. 27.092 / oct. 4 v. oct. 11

### FORTÍN MULTAS CANAL CIRCUITO CERRADO 3 TV S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 27 de octubre de 2012, a las 10 horas, en el domicilio de calle 302 entre 13 y 14 N° 1222, de la Ciudad de 25 de Mayo, Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Fortín Multas CCC 3 TV S.A., por el 27 ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2011 y cerrado el 30 de junio de 2012.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Remuneración del Directorio. Jorge Alberto Ramírez. Vice Presidente. (Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 27.093 / oct. 4 v. oct. 11

### EDISON GAS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de octubre de 2012, a las 19:00 horas en su sede social de Av. Edison 1879 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.

3) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio.

4) Fijación de la remuneración de los Directores.

5) Determinación de honorarios a la Sindicatura.

6) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Luis Zanini, Presidente.

G.P. 92.620 / oct. 4 v. oct. 11

### MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26/10/12 a las 18 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.

2) Documentación Art.234 inc.1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2012.

3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Aporte a Sociedad controlada.

5) Destino Resultado del Ejercicio.

6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años. Designación del Presidente del Directorio.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Mar del Plata, septiembre de 2012. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 92.632 / oct. 4 v. oct. 11

### MOSTO MAT S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26/10/12 a las 17 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.

2) Documentación Art.234 inc.1°) Ley 19.550, (Soc. Comerciales) Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 30-06-2012.

3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Destino del resultado del ejercicio.

5) Inversión de la Sociedad Controlante.

6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Suplente.

G.P. 92.631 / oct. 4 v. oct. 11

### ARG. GAS CAMPANA S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2012, a las 12:30 hs, en primera convocatoria y a las 13:30 hs en segunda convocatoria, en el Hotel Australis Campana, sito en Ruta 9 km. 80.5, de la Ciudad de Campana, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

2) Aprobación del contrato suscripto entre Hidrógeno SC y Arg. Gas Campana S.A. con objeto en la adquisición del 50% de acciones en el marco de Supergnc S.A.

3) Aprobación la gestión del Directorio.

4) Estado del pasivo tributario.

5) Estado del activo mantenido con la firma Roari S.A. Matilla Mariana. Abogada apoderada. CAZC F°3 T° 154.

Z-C. 83.640 / oct. 5 v. oct. 12

### UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I.Y.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 2012 a las 19 hs. en Freyre 145 de Guaminí, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2°) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.12.

3°) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.12.

4°) Destino del resultado acumulado al 31.05.12.

5°) Fijación del número de Directores y su elección.

6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio. Nota: Se hace constar que trans-

currida una hora de la fijada en 1° Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del Art. 238 de la Ley 19.550/22903. Jorge Emilio Parle, Contador.

T.L. 78.061 / oct. 5 v. oct. 12

## INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre del 2012 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 12 y 13 hs en primera y segunda convocatoria:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 inc. 10 LSC. del ejercicio cerrado el 31/05/12.
- 3) Designación de Miembros del Directorio por ambas clases de acciones, número, mandato y remuneraciones.
- 4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Raúl Tassi, Presidente.

L.P. 27.262 / oct. 5 v. oct. 12

## TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2012 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2012.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.
- 5°) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550).
- 6°) Tratamiento de las acciones emitidas y adquiridas por la sociedad (Art. 220 y 221, Ley 19.550). El Directorio. José Rubén Palazzo, Presidente.

L.P. 27.287 / oct. 5 v. oct. 12

## GRUPO GAONA S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria simultáneas en 10 y 20 convocatoria para el 31 de octubre de 2012 a las 13 y 15 hs. en la Calle García Silva 1447 Morón Buenos Aires:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2009, 31/12/2010 Y 31/12/2011.
- 3) Aprobación de la gestión de Directorio.
- 4) Tratamiento de los ejercicios mencionados en 2.
- 5) Honorarios de los Directores.
- 6) Renovación de Autoridades del directorio.
- 7) Autorización de Directores no socios.
- 8) Aprobación de un Reglamento para uso de la marca. Pablo Escames, Presidente.

Mn. 64.494 / oct. 5 v. oct. 12

## FRONTERA SUSTENTABLE S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Frontera Sustentable S.A. a Asamblea General Extraordinaria

a celebrarse el día 26 de octubre de 2012, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en Istilart 597 de la ciudad de Tres Arroyos, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Revisar y validar visión y misión de la firma.
3. Revisión de estrategia a seguir.
4. Reconfiguración del gobierno societario. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad por medio de email melrodriguez133@gmail.com o personalmente en el domicilio social, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Diego F. Heinrich, Presidente.

T.A. 87.429s / oct. 5 v. oct. 12

## EFIL S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 82 de fecha 04/9/2012, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Efil S.A. para el día 26 de octubre de 2012 a las 8.30 horas en primera convocatoria y 9.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social cita en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 66, Piso 2°, Oficina 14 de la ciudad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Directores Titulares y Director Suplente,
- 2) Distribución de cargos,
- 3) Designación de los dos accionistas para firmar el Acta. Soc. no comprendida. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 27.380 / oct. 9 v. oct. 15

## PANTALEÓN PELÁEZ S.A.A.I.C.I.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social cita en la calle Rivadavia 2380, Loc.15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 31 de octubre del año dos mil doce, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 56 cernido el 30 de junio de 2012.
- 3) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del Art. 261 Ley 19.550.
- 4) Distribución de Utilidades, El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.660 / oct. 10 v. oct. 16

## PIB ASOCIACIÓN CIVIL

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios de la Primera Iglesia Bautista A.C. a la Asamblea General Extraordinaria en calle 58 n° 766, de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, para el día 29 de octubre de 2012 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración gestión Comisión, Directiva
2. Balance General al 31 de diciembre de 2010. G. E. Ruiz. Contador

L.P. 27.489 / oct. 10 v. oct. 16

## COPOBA LTDA

### Asamblea Anual Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social de la Cooperativa, el Consejo de Administración en su sesión del día 17/09/12 resolvió llamar a Asamblea Anual Ordinaria de Delegados para el día 23/10/2012 con primer llamado a las 9.30 horas, en su sede de la Avenida 1 Nro. 1321 e/59 y diag. 79 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) delegados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Presentación de la Memoria, Balance e informes del auditor y Síndico Titular, correspondiente al ejercicio Nro. 62 finalizado el 30/06/2012, para su aprobación.
- 3) Renovación de cinco (5) Consejeros Titulares. Ricardo Herrero, Presidente.

L.P. 27.547

## TRANSPORTES JOSÉ HERNÁNDEZ S.A.C. E I.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2012 a las 19:30 horas, en el local de la calle 38 Martín de Irigoyen 3510, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2012.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Retribución al Directorio por funciones técnico administrativas (Art. 261, parte 3ra., Ley 19.550). El Directorio. Néstor Alberto Ciccioli, Presidente.

L.P. 27.533 / oct. 10 v. oct. 16

## CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Clínica de Diagnóstico San Nicolás S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de octubre de 2012, a las 13 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley de Sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
- 3) Asignación de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de la remuneración de los Directores.

No reunida la mayoría necesaria para la primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la ley de sociedades, una hora después de la fijada para la primera convocatoria.

Carlos Terreno, Vicepresidente.

Texto Aclaratorio: El presente aviso S.N. 74.946 fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 4 de octubre de 2012 y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.935.

S.N. 74.946 / oct. 10 v. oct. 16

# Sociedades

## SERVICIOS GEPLA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas y nuevo gerente. Se hace saber que por Instrum. Priv. del 23/07/2012 Matías



Ezequiel Pardo, cedió las sesenta y un cuotas sociales que tenía en la sociedad "Servicios GePla S.R.L.", a favor de Elson Abel Pardo, arg.,: nac. 12/11/1957, DNI 13.456.434, empresario, CUIT 20-13456434-3, div. de 1eras. nups. con Mirta Azucena Echeverría y dom. Casanova 350, Piso 2° de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires. En virtud de la cesión "Servicios GePla S.R.L." queda conformada Elson Abel Pardo con una participación del 50,83%; Jorge Roque Castillo del 4,17% y Mercedes del Valle Castillo del 45% sobre el total del Capital Social. Se nombra como gerente a Elson Abel Pardo, CUIT 20-13456434-3, en reempl. del socio saliente, quien acepta el cargo, constituyendo dom. especial del Art. 256 últ. párr. de la Ley de Soc. Com. en Brihuega 1162, Parque Industrial de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires. Mariana Moral, Notaria Titular del Registro 74 del Partido de Bahía Blanca.

B.B. 57.982

### FAUSTINO S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios de fecha 15/08/2012, se aprobó por unanimidad, la renuncia del Sr. Gonzalo Ulises Matarazzo al cargo de socio gerente y la designación de la nueva socia gerente, Sra. María Inés Boldrini, DNI 12.862.662, CUIT 27-12862662-5 quien acepta por el plazo social, constituyendo domicilio en Las Heras 1276 de Bahía Blanca. Silvia Prieto, Contadora Pública.

B.B. 57.984

### AUTOMOTORES RUSSONIELLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Púb. N° 537 del 23/07/12; Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 11/10/10 y por Acta de Directorio N° 13 del 12/10/10 se designó el Directorio quedando conformado así: Presidente: José Martín Russoniello y Director Suplente: Daniel Alejandro Russoniello. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 del 25/04/12, se resolvió ampliar el objeto social y reformar el artículo tercero así: 3) Objeto: Comercialización, importación, exportación, distribución, consignación, representación de fábricas de automotores y rodados de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios, prestación de servicio de reparación y mantenimiento de los mismos, explotación de boutiques del automóvil. Pudiendo efectuar financiaciones de operaciones de préstamo para la compra y venta de automotores y de toda clase de rodados, con garantías prendarias u otras garantías. Agrícola-Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales y explotación de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. Cerealera: Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, yerbateras y téis; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros y su comercialización. Representaciones y Mandatos vinculados a su objeto. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.423

### ZARCAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 13/04/12, se resolvió elegir nuevo Directorio: Pte.: Claudio Álvarez, DNI 4.730.066, Dir. Tit.: César Alberto Carvajal, DNI 4.750.414, Dir. Tit.: Alfredo Rómulo Piris, DNI 4.747.377, Dir. Tit.: Juan Bautista Trevisan, DNI 23.329.776, Dir. Sup.: Juan Carlos Trevisan, DNI 4.280.698. Todos con domicilio especial en Ruta 12 Km. 83.500, Zárate, Pcia. de Bs. As. Rafael Trevisan, Abogado.

C.F. 31.425

### ZARCAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 06/08/12, se resolvió elegir como Director Titular al Dr. Juan Carlos Trevisan, DNI 4.280.698, en reemplazo del Dr. Juan Bautista Trevisan. Asimismo se designó como Dir. Supl. al Dr. Rafael Trevisan DNI 24.497.308. Todos con domicilio especial en Ruta 12 Km. 83.500, Zárate, Pcia. de Bs. As. Rafael Trevisan, Abogado.

C.F. 31.426

### TERCIOBILA S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 08/06/2012. Escritura 66, Registro 24, Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires. Socios: Jorge Luis Varela, CUIT 20-05082859-0, argentino, nacido el 01/11/1948, casado, comerciante, DNI 5.082.859 y Sergio Jorge Varela, CUIT 20-31013335-4, argentino, nacido el 26/04/1984, soltero, comerciante, DNI 31.013.335, ambos domiciliados en calle 8 (Azcuénaga) 4428 Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "TercioBila S.A.". Domicilio Belgrano número 3575, piso 4, de la Ciudad y Partido de General San Martín. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción del estatuto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Capital: Pesos 30.000, 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos uno (\$ 1), valor nominal cada una un voto por acción. Administración: Directorio entre uno y siete miembros por tres ejercicios, igual o menor número de suplentes por igual período. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente. Se designó Presidente Jorge Luis Varela y Director Suplente: Daniel Osvaldo Betanzos, CUIT 20-04396413-6, argentino, nacido el 11/06/1942, casado, asesor contable, DNI 4.396.413, domiciliado en Altolaguirre 2275 de la C.A.B.A., quienes aceptaron los cargos para los que fueron nominados y constituyen domicilio especial en la sede social Belgrano 3575 piso 4 de la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero: a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, remodelación, ampliación, refacción, administración, proyecto y dirección de obras de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal; b) Fiduciaria: Mediante la celebración de contratos de fideicomiso en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente y ser parte en los mismos como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. c) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras y de inversión, relacionadas directamente con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras otras que requieran el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Fiscalización. Prescinde de la Sindicatura artículo 55 de Ley 19.550. Cierre de ejercicio último día del mes de febrero de cada año. Pilar Susana Martín, Notaria.

S.M. 53.531

### EMEZAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de Constitución: 04/05/2012. Socios: Román Ariel Montanari, argentino, nacido 06/01/1987, DNI 32.771.406, CUIT 20-32771406-7, maestro mayor de obra, soltero y Lucas Ezequiel Montanari, argentino, nacido el 21/09/1989, DNI 34.929.118, CUIL 20-34929118-6, maestro mayor de obra, soltero; domiciliados ambos en calle 46 N° 5088, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación "Emezar S.R.L.". Domicilio: Lobos 1256, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción, refacción, compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones y desarrollos inmobiliarios incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, sea por contratación directa o licitación pública o privada. Para dichas actividades podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal y demás relacionadas con la construcción en general, especialmente la celebración de contratos de Leasing, Fideicomiso y demás modalidades de la Ley 24.441. A los fines del financiamiento de sus operatorias, la sociedad podrá otorgar y pedir préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, realizar operaciones de financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con fondos propios o no, mien-

tras no se encuentre comprendida en la Ley de Entidades Financieras. A los fines expresados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, quedando expresamente facultada para formar parte de fondos fiduciarios de proyectos constructivos sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Capital: \$ 20.000, 20.000 cuotas, de \$ 1, con voto por cuota. Administración Román Ariel Montanari por todo el plazo de duración de la sociedad, quien en este acto acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Fiscalización la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Juan M. García Miguaro, Notario.

S.M. 53.532

### SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 112 de fecha 04/06/2012, Registro 43, Partido General San Martín, Provincia Buenos Aires, se protocolizó: a) Acta de Directorio del 23/12/2010; b) Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/12/2010; c) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/07/2011; que resolvieron por unanimidad: la designación de miembros del Directorio y la duración en sus mandatos y la distribución de cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Francisco Visir Vicepresidente: María Lucila Iridoy. Directora Titular: Mariana Iridoy. Director Suplente: Fernando Ezequiel Iridoy, duración dos ejercicios, aceptación de cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, calle Santa Rosa 4045, localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Y el Aumento Capital Social de Pesos 30.000 a Pesos 1.380.000, emitió 1.350.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, pesos uno, un voto por acción. Capital Pesos 1.380.000, representado 1.380.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, pesos uno cada una, un voto por acción. Se reformó el artículo 4°. Autorizado por Escritura 112 de fecha 04/06/2012 Registro 43, Pdo. Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires. Diego H. Rivas, Escribano.

S.M. 53.533

### LEPASA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 31/03/2012: 1) Carlos Daniel Santa María, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 8.000 cuotas: 4.000 al socio Claudio Augusto Pacheco, argentino, divorciado, empleado, nacido el 16 de marzo de 1953, domiciliado en la calle Mitre 5648, Villa Ballester, Buenos Aires, DNI 10.751.832; 4.000 al socio Pablo Daniel Leiro, casado, argentino, ingeniero, nacido el 31 de mayo de 1973 domiciliado en la calle Libertad 5449, Villa Ballester, Buenos Aires, DNI 23.327.486. 2) Las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente manera: Claudio Augusto Pacheco 12.000 cuotas y Pablo Daniel Leiro 12.000 cuotas. 3) Carlos Daniel Santa María renuncia al cargo de Gerente. 4) Se designa como Gerente al socio Claudio Augusto Pacheco. Sebastián N. Magnanelli, Contador Público.

S.M. 53.537

### MASTERPACK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento de fecha 14/8/2012, los únicos socios de Masterpack S.R.L. Sres. Roberto Adrián Durán y Lidia del Valle Mansilla, por resolución unánime decidieron: 1) Modificar la sede social y fijarla en Mitre 5131, San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y 2) Aumentar el capital social en exceso del quintuplo modificándose la redacción del estatuto del siguiente modo: "Artículo Tercero: El capital social es de pesos doce mil, dividido en doce mil cuotas de Pesos uno valor nominal cada una y de un voto por cuota totalmente suscriptas e integradas en un 25% en dinero en efectivo por cada uno de los socios en la forma que a continuación se detalla: Lidia del Valle Mansilla 6.000 cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$ 6.000 y representan un 50% del capital social y Roberto Adrián Durán 6.000 cuotas sociales que ascienden a la suma de \$ 6.000 y representan un 50% del capital social. El saldo de capital se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente." El socio Roberto Adrián Durán dejó constancia

que el 5/11/08 que el J. Nac. 1° Inst. Civ. 84, Sec. U. se decretó su divorcio vincular de Mirian Liliana Gazzoni, inscripto en Reg. Est. Civ. y Cap. de las Pers., Ciudad de Monte Cristo, Dpto. Río Primero, Prov. Córdoba por nota marginal del 6/4/2009 y que la fecha de suscripción del aumento de capital posee estado civil "Divorciado" no integrando ninguna sociedad conyugal. Laura Mariel López, Abogada.

S.M. 53.540

**MASTERPACK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento de fecha 14/8/2012, Walter José Alba, DNI 14.824.543 (CUIT: 20-14824543-7), nacido el 05/09/1961, argentino, casado en 1° nupcias con Sonia Daniel Maliauskas, quien prestó su asentimiento conyugal, comerciante, con domicilio en Mitre 165, Quilmes, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., cedió la totalidad de sus cuotas sociales de Masterpack S.R.L., a Lidia del Valle Mansilla, DNI 16.820.068, CUIT 23-16820068-4, nacida 16/4/1965, argentina, divorciada en 1° nup. de Jorge Alberto del Valle Mazzalay, empresaria, con domicilio en Mitre 5131, San Martín, Pdo. San Martín, Prov. Bs. As., por la suma de \$ 500. Las cuotas cedidas representan el 50% del capital social y totalizan 500 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 por cuota. La sociedad aceptó la cesión firmando para constancia el socio gerente Roberto Adrián Durán. Laura Mariel López, Abogada.

S.M. 53.541

**SOUND STYLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Lloret Noelia Fernanda, argentina, nacida el 26/09/1983, DNI 30.555.425, soltera, comerciante, domiciliada en Profesor Rogelio Vidal 2934, S. Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As.; Sufalino Sabrina Cecilia, argentina, nacida el 29/11/1974, DNI 24.308.217, casada, comerciante, domiciliada en M. Montes de Oca 6603, Carapachay, Partido de Vte. López, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 03/08/2012. 3) Denominación: Sound Style S.R.L. 4) Domicilio: Avda. Pte. Illía 2300 - Planta Baja - Departamento 1, Villa Maipú, Partido de San Martín, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: I) Comercial: Venta por mayor y menor de equipos de sonido, radio y accesorios para vehículos. II) Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes relacionados al objeto social, permitidos por las disposiciones legales en vigencia. III) Proporcionar servicios de instalación y reparación de equipos y accesorios varios para vehículos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 80.000. 8) Gerente: Sabrina Cecilia Sufalino. 9) Fecha de Cierre: 31/12. Violeta Zulema Pomerio, Contadora Pública.

S.M. 53.558

**METALES RÍO SECO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 294 (18/7/12) E. Badano. Fabián Sajtroch, 15/6/63, DNI. 16443411, San Martín 1436 Quilmes; y Tomás Sajtroch, 11/5/82, DNI. 29627306, H. Yrigoyen 1518 Quilmes, ambos arg., comerc., solt. "Metales Río Seco S.A." Hip. Yrigoyen 1518 Ciu. y Pdo Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Metalúrgica, tornería, herrería. Comercialización de lo producido. Servicios de calibración de instrumentos. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° sup, por 3 ej. Repr: Pte. Pte.: Fabián Sajtroch; D. Sup: Tomás Sajtroch. Fisc. soc. Cie.30/6. Esc. Bicain.

L.P. 25.371

**TECNO ORBITAL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por AGE N° 12 (11/11/11) los socios resolvieron: Cambio de Domicilio social a calle 21 N° 2929 Loc. y Pdo. Berazategui, Bs. As., sin reforma de Estatuto. Esc. Bicain.

L.P. 25.373

**EL BUEN NOMBRE S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 109 (30/7/12) R. Zarlenga. Ambrosio Humberto Martín Gioja, DNI 25.187.208, 3/3/76, cas.,

médico, y Raquel Alicia Ruano, DNI 3.953.177, 4/5/40, div., ing. agrónoma, ambos arg., Av. Mitre 743 Gral. Pinto. "El Buen Nombre S.A." Mitre 743 Ciu. y Pdo. Gral. Pinto, Bs. As. Dur. 99 des. Ins. reg. Obj.: Explotación y administración de campos propios o de terceros. Comercialización de bienes de la actividad agropecuaria- Transporte de carga. Industrialización de lo explotado. Cap. \$ 50.000. Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit. y 1 a 3 sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Ambrosio H. M. Gioja; D. Sup.: Alicia R. Ruano. Fisc. socios. Cie. 31/12. M. Hermida, CPN.

L.P. 25.374

**TECNOPOLO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta por A.G.O. del 06/04/12, resolvió: 1) Aprobación de gestión y renuncia del Directorio saliente; 2) Designación de nuevo Directorio: Presidente: Juan Buchanan, DNI 29.501.683, CUIT 20-29501683-4, domiciliado en Av. Quintana N° 80, P.S., Depto."C", Ciudad de Bs. As., y Director Suplente: Franck Albert Dubarry, Pasaporte Francés n° 06AX90515, CDI 23603338049, domiciliado en Km. 7,5 de la Ruta 28, Club de Campo Los Centauros, Partido de General Rodríguez; ambos con domicilio especial en Km. 7,5 de la Ruta 28, Club de Campo Los Centauros, Partido de General Rodríguez. Fdo. Esc. Araceli Lucía Sicain.

L.P. 25.375

**TECNOPOLO REAL ESTATE S.A.**

POR 1 DÍA - Acta por A.G.O. del 06/04/12, resolvió: 1) Aprobación de gestión y renuncia del Presidente del Directorio, 2) Designación de nuevo Directorio: Presidente: Juan Buchanan, DNI 29.501.683, CUIT 20-29501683-4, domiciliado en Av. Quintana N° 80, P.B., Depto."C", Ciudad de Bs. As.; Director Suplente: Pedro Pablo Massolo, DNI 20.981.667, CUIL 23-20981667-9, domiciliado en calle 54 N° 701, Piso 2, Ciudad y Pdo. de La Plata; ambos con domicilio especial en calle 54 N° 701, Piso 2, Ciudad y Pdo. de La Plata. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

L.P. 25.376

**VAS S.A.**

POR 1 DÍA - Actas por A.G.E. del 05/09/2006, donde se resolvió: 1) Aumento del Capital Social de \$ 62.696 a \$ 362.696 y 2) Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social. Araceli L. Bicain.

L.P. 25.377

**HICABE CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 4/6/12. Víctor Hugo Galeano Villán, 22/12/71, DNI 92.964.011; y Gustavo Galeano Villán, 19/9/79, DNI 93.856.370, ambos paraguayos, empl., solt., 826 n° 350 (813 y 819) Sta. Marta, Fcio. Varela. "Hicabe Construcciones S.R.L." 24 N° 4108 Loc. y Pdo. Berazategui, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Construcciones - Ingeniería civil - Servicios de reparaciones de edificios. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Gte. Víctor H. Galeano Villán, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Bicain.

L.P. 25.378

**CONFORT WILDE S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 22/05/2012. Insc. Reg. Art. 60. Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Pagotto Germán Mario, CUIT 20-22471094-2 y Director Suplente Rosso Analía Cecilia, CUIT 27-23388636-5. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 25.379

**NEO-FAMED S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Ferreyra Camacho, argentino, casado, 57 años, DNI 18.771.549, médico, Cabrera N° 454 de Banfield; Hernán Alegre, argentino, soltero, 22 años, DNI 28.011.782, comerciante. Rivera Indarte N° 33 de Villa Luzuriaga y María Verónica Melina, argentina, divorciada, 43 años, DNI 20.278.945, Psicóloga, calle Gral. Mansilla N° 4764 de Villa Domínico; 2- Inst. Priv. del

24/8/12. 4. Gral Mansilla 4764 de Villa Domínico. Avellaneda. 5- Realizar toda tarea de atención médica concerniente a la salud del ser humano, sea para protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo, así como para procurar la rehabilitación psicofísica. Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades, tanto para las modalidades de atención ambulatoria y emergencia médica, medicina prepa-ga, como la intervención de médicos o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes o siniestros. En estos casos, comprende el traslado del paciente, así como también las necesidades del paciente en su propio domicilio. Cubriendo asimismo el período de internación hasta su alta. Asesorar, ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos y entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de, la atención médica. Empresarial: explotación de sanatorios y clínicas. Comercial: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo lo necesario para el equipamiento de clínicas, sanatorios, mini clínicas, importación y exportación de prótesis y órtesis. Explotar patentes. marcas, royalties, licencias y modelos industriales o no 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000. 8- Gerente: María Verónica Melina. Fisc.: art. 55. 9-Representación: el gerente. 10- 30/6. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 25.382

**AYRES DE VALDEVEZ S.A.**

POR 1 DÍA - 20-04-2009 Insc. DPPJ Matrícula 93317-Leg.160789. Por acta de Directorio N° 19 del 20-07-2012 se cambia la sede social a la calle Blas Parera 1980, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 25.383

**ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.**

POR 1 DÍA - 26-10-2011 Insc. DPPJ Matrícula 106507-Leg. 185684. Por acta de Directorio N° 3 del 31-05-2012 se cambia la sede social a la calle Blas Parera 1980, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 25.384

**VALDEVEZ DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - 11-06-2008 Insc. DPPJ Matrícula 88860-Leg.157141. Por acta de Directorio N° 23 del 20-07-2012 se cambia la sede social a la calle Blas Parera 1980, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 25.385

**ARENAS ARGENTINAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de asamblea del 13/06/12 resolvió: 1) Disolver la sociedad en forma anticipada; 2) Designar Liquidador a Carlos Alberto Juni, DNI 14.526.228, quien constituye domicilio especial en Presidente Derqui 2695, La Lonja, Pilar, Prov. Bs. As. Verónica González, Abogado.

S.M. 53.561

**LA V DEL ONCE S.A.**

POR 1 DÍA - 1- Ariel Fabián Sack, 6-6-68, DNI 20.281.490, casado y Jonathan David Sack, 20-4-90, DNI 35.202.145, soltero; ambos arg., comer., dom. Boulogne Sur Mer 535, 10 p, Depto. "A", C.A.B.A. 2) Esc. 12-5-12; 3) La V del Once S.A. 4) Alvar Núñez 2065 Ldad. y Pdo. Merlo, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Exportaciones, importaciones, compra, venta mayorista y/o minorista, distribución y comercialización de artículos de librería, juguetería, regalería, bazar, quiosco, artículos anexos de todo tipo, arrendamiento de locales, tomar o ceder franquicias de todo tipo afines a lo mencionado.- 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual n° de supl. por 3 ej. Pte.: Ariel Fabián Sack, Dir. Supl.: Jonathan David Sack. Sin Sínd. 9) Rep. Pte. 10) 30/6 de c/año. Sandra Karina Lareo. C.P.

Mn. 63.774